

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: *30HS03231018*

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.



Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019



Asunto

Modificación a la
autorización número
30-087-PS-I-03D-09
Para el Transporte de
Residuos Peligrosos

Oficio

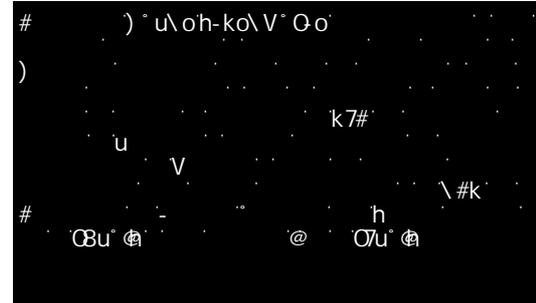
SGPARN.02.MIC.0247/19

Xalapa, Veracruz

15 de Enero de 2019

ECOENTORNO, S.A. DE C.V.

Carretera Las Trancas-Coatepec número 14
Colonia Rafael Guizar y Valencia
91637 Emiliano Zapata, Ver.
Tel. (228) 8.13.72.81



Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0323/10/18 de fecha 16 de octubre del 2018, presentada por Xochiltl Patricia Hernández Portilla, en su carácter de representante legal de la empresa **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por baja y alta de unidades a la autorización número **30-087-PS-I-03D-09**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de marzo del 2009 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0980/09 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-087-PS-I-03D-09** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Sustancias infecciosas UN 2814 clase 6; Corrosivo líquidos n.e.o.m. UN 1760 clase 8; Corrosivos sólidos n.e.o.m UN 1759 clase 8; Líquido inflamable, toxico, corrosivo, n.e.o.m. UN 3286 clase 3; Líquido oxidante n.e.o.m UN 3139 clase 5; Líquidos inflamables n.e.o.m UN 1993 clase 3; Líquido toxico, orgánico, n.e.o.m UN 2810 clase 6; Líquido toxico inorgánico n.e.o.m. UN 3287 clase 6; Medicamento líquido, inflamable, toxico, n.e.o.m. UN 3248 clase 3; Medicamento sólido, toxico, n.e.o.m UN 3249 clase 6; Medicamento, solido, liquido, n.e.o.m. UN 1851 clase 6; Sólidos corrosivos inflamables n.e.o.m. UN 2921 clase 8; Sólido corrosivo, toxico, n.e.o.m. UN 2923 clase 8; Sólido toxico, oxidante, n.e.o.m. UN 3086 clase 6; Sólido oxidante, inflamable, n.e.o.m. UN 3137 clase 5; Sólido oxidante, corrosivo, n.e.o.m. UN 3085 clase 5; Sólido toxico, inorgánico, n.e.o.m. UN 3288 clase 6; Sólido toxico, orgánico, n.e.o.m. UN 2811 clase 6; Sólido inflamable orgánico, toxico, n.e.o.m. UN 3179 clase 4; Sólido inflamable toxico, orgánico, n.e.o.m. UN 2926 clase 4; Sólido inflamable, orgánico, fundido, n.e.o.m. UN 3176 clase 4; Sólido inflamable, inorgánico, n.e.o.m. UN 3178 clase 4 y residuos hospitalarios n.e.o.m. UN 3291 clase 6; para cinco unidades con una capacidad de carga 14 toneladas, para residuos en estado líquido y sólido, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.



Asunto

Modificación a la
autorización número
30-087-PS-I-03D-09
Para el Transporte de
Residuos Peligrosos

Oficio

SGPARN.02.MIC.0247/19

Xalapa, Veracruz

15 de Enero de 2019

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión Para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- II. Que el 04 de diciembre del 2009, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4609/09 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en seis, y la capacidad de carga en quince toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- III. Que el 21 de julio del 2010, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3049/10 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en siete, y la capacidad de carga en dieciséis toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- IV. Que el 08 de julio del 2011, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2864/11 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en nueve, y la capacidad de carga en treinta toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- V. Que el 16 de octubre del 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4930/14 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por cambio de domicilio, quedando en Carretera Trancas-Coatepec número 14, Colonia Rafael Guizar y Valencia, código postal 91637, Localidad Las Trancas en el Municipio de Emiliano Zapata, Ver.
- VI. Que el 21 de octubre del 2016, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5958/16 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por cambio de domicilio, quedando en diez unidades con capacidad de carga en treinta y una toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- VII. Que el 26 de enero del 2018, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1164/18 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y baja de

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"***Asunto**Modificación a la
autorización número
30-087-PS-I-03D-09
Para el Transporte de
Residuos Peligrosos**Oficio**

SGPARN.02.MIC.0247/19

Xalapa, Veracruz

15 de Enero de 2019

unidades a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en diez unidades con capacidad de carga en 31.5 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.

- VIII. Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0323/10/18 de 16 de octubre del 2018, **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, solicitó la modificación por baja e inclusión de unidades la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por baja e inclusión de unidades a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0980/09 de fecha 18 de marzo del 2009 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, quedando en diez unidades, cinco de la autorización mencionada, una de la modificación de fecha 21 de julio del 2010, dos de la modificación de fecha 08 de julio del 2011, una de la modificación de fecha 21 de octubre del 2016, una alta y una baja de la modificación de fecha 26 de enero del 2018, una baja y una inclusión de la presente modificación; y la capacidad de carga en 33 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Capacidad (kilogramos)
01	Caja	36AF3T	3N6AD35A2HK843114	2017	1,500

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"***Asunto**Modificación a la
autorización número
30-087-PS-I-03D-09
Para el Transporte de
Residuos Peligrosos**Oficio**

SGPARN.02.MIC.0247/19

Xalapa, Veracruz

15 de Enero de 2019

	Refrigerada				
02	Caja Refrigerada	579DX9	3D6WN56DX6G137643	2006	4,000
03	Caja Refrigerada	901DX9	3FTGF17216MA13243	2006	2,000
04	Caja Refrigerada	215DY1	3D7H516K58G133742	2008	2,000
05	Caja Refrigerada	255DY1	3D6WN56D78G186401	2008	5,000
06	Caja Refrigerada	506DY1	3D7Y51EK7AG558323	2010	1,000
07	Caja Refrigerada	550DY1	93CXM8020AC172795	2010	1,000
08	Caja Refrigerada	627DY1	3HTSPAAR12N029219	2002	13,000
09	Caja Refrigerada	655DY1	3N6DD25T8BK033048	2011	1,000
10	Caja Refrigerada	04AJ8D	JAANLR852H7200258	2017	2,500

SEGUNDO.- La autorización (renovación) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0980/09 de fecha 18 de marzo del 2009 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- ECOENTORNO, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09**.

CUARTO.- ECOENTORNO, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT, la Cedula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"***Asunto**

Modificación a la
autorización número
30-087-PS-I-03D-09
Para el Transporte de
Residuos Peligrosos

Oficio

SGPARN.03.MIC.0247/19

Xalapa, Veracruz

15 de Enero de 2019

el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización (renovación) para el transporte de residuos peligrosos número **30-087-PS-I-03D-09** y la presente modificación.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Jorge Andrés Santander Espinosa
DELEGACION VERACRUZ

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta .- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT .- CDMX.
- C.c.e.p. Miguel Ángel Espinosa Luna .- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- CDMX.
- C.c.p. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
- C.c.e.p. Gerardo Arrieta Hernández .- Jefe de la Oficina Regional Centro de la SEMARNAT .- Veracruz, Ver.
- C.c.e.p. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
- C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0323/10/18

RMM DDT 

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 Esq. Av. Central. Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Teléfono: (228) 841 65 23

www.semarnat.gob.mx

Página 5 de 5